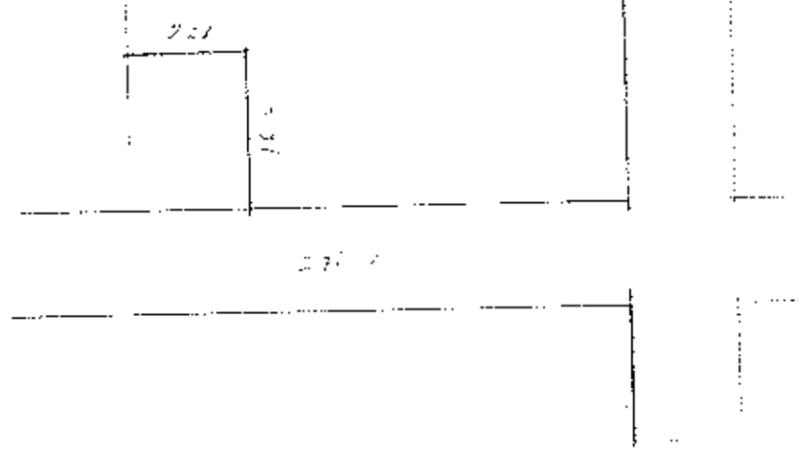


5837 (of) (10) + 1385

20.578-14

1601-12
2947-12
20.142-14

1214502



sealed for 12/03/14

M 1602

COPIA

2014-13-08-01-P-1.499.-

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES: OTORGAN LOS SEÑORES: MARIA SOLANDA MERO GOMEZ, JOHNNY ENRIQUE PILOZO MERO, ROBERTH JOSEPH PILOZO MERO Y DENISE MARIA PILOZO MERO A FAVOR DEL SEÑOR ROMULO OSWALDO DELGADO LOPEZ.-

CUANTIA: USD. \$4.232.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes siete de Marzo del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón; Comparecen, por una parte la señora **LUDY DEL ROCIO MIRABA PARRAGA**, casada, por los derechos que representa como Apoderada de los señores: **MARIA SOLANDA MERO GOMEZ**, viuda; **JOHNNY ENRIQUE PILOZO MERO**, soltero; **ROBERTH JOSEPH PILOZO MERO**, casado; y, **DENISE MARIA PILOZO MERO**, soltera, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **ROMULO OSWALDO DELGADO LOPEZ**, casado con la señora **MARIA CARLOTA CASTAÑEDA MERA**, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos



documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen, por una parte la señora LUDY DEL ROCIO MIRABA PARRAGA, por los derechos que representa como Apoderado de los señores: MARIA SOLANDA MERO GOMEZ, JOHNNY ENRIQUE, ROBERTH JOSEPH y DENISE MARIA PILOZO MERO, según Poderes que se adjuntan al Protocolo como documentos habilitantes y como cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente de quien en vida se llamó señor: EUGENIO ENRIQUE PILOZO BAILON y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor ROMULO OSWALDO DELGADO LOPEZ, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora MARIA SOLANDA MERO GOMEZ, dentro de la Sociedad Conyugal formada con el señor EUGENIO ENRIQUE PILOZO BAILON (fallecido), adquirieron un lote de terreno ubicado en el Camino Las Chacras de ésta ciudad de Manta, por compra a los cónyuges señores: José Piloza Triviño y María Lepoldina Rodríguez, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón

Montecristi el diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y dos, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintitrés de Julio del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA: DECLARACION.-** Los vendedores, declaran que son los únicos y universales herederos, como cónyuge sobreviviente e hijos del causante señor EUGENIO ENRIQUE PILOZO BAILON. **CUARTA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente Instrumento los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta los Gananciales, Derechos y Acciones sobre el terreno antes descrito a favor del comprador, el mismo que mide doce metros sesenta centímetros de frente y atrás, por diez y seis metros ochenta centímetros por sus dos costados derecho e izquierdo, con los siguientes linderos: POR EL FRENTE, Callejón Público; POR ATRÁS y sus dos COSTADOS DERECHO e IZQUIERDO, más terrenos se reservan los vendedores, con un área total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de



la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Marillac Mero Mero, con Matrícula Número Mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin;



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

33422

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33422:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 29 de febrero de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno situado en el camino las Chacras, de ésta Ciudad de Manta, que mide: Doce metros sesenta centímetros de frente y atrás, por diez y seis metros, ochenta centímetros por sus dos costados derecho e izquierdo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente, callejón público. por Atrás, y sus dos costados derecho e izquierdo más terrenos se reservan los vendedores. Lote de terreno descrito que tiene una Superficie total de Doscientos once metros sesenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	76 13/04/1950	25
Compra Venta	Compraventa	840 23/07/1982	1.290

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 13 de abril de 1950*
Tomo: I Folio Inicial: 25 - Folio Final: 25
Número de Inscripción: 76 Número de Repertorio: 178
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 15 de febrero de 1950*
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Un terreno ubicado en el Camino a las Chacras de Manta, de esta Jurisdicción Parroquial.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-000000011907 Piloza Triviño Arnulfo
80-000000008074 Chavez Delgado Jose Belisimo
Certificación impresa por: *Moya* Ficha Registral: 33422

Estado Civil Domicilio
Casado(*) Manta
Casado Manta
Página: 1 de 2

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 23 de julio de 1982

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.290 - Folio final: 1.291

Número de Inscripción: 840 Número de Repertorio: 1.285

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 17 de julio de 1982

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa, en la que José Juan Ranulfo Pilozo Triviño y Sra., venden a favor de Sra. MARIA SOLANDA MERO GOMEZ DE PILOZO, un cuerpo de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, que mide: Doce metros sesenta centímetros de frente y atrás, por diez y seis metros, ochenta centímetros por sus dos costados derecho e izquierdo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente, callejón público, por Atrás, y sus dos costados derecho e izquierdo, más terrenos se reservan los vendedores. Lote de terreno descrito que tiene una superficie total de **Doscientos once metros sesenta decímetros cuadrados.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01002133	Mero Gomez Maria Solanda	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000021255	Pilozo Triviño Jose Juan Ranulfo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000057411	Rodriguez Maria Leopoldina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	76	13-abr-1950	25	25

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:26:53 del miércoles, 05 de marzo de 2014

A petición de: *Mayra Dolores Salto Mendoza*

Elaborado por: Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



[Firma]
Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD=1.25

Nº 0111170

No. Certificación: 111170

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 5 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20192

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-21-45-02-000

Ubicado en: CAMINO LAS CHACRAS B. ABDON CALDERON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 211,60 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1301002733	MERO GOMEZ MARIA SOLANDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4232,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	4232,00

Són: CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Acq. Daniel Escobar Sorroza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 05/03/2014 16:03:54



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0063153

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR _____
pertenece a MERO GOMEZ MARIA SOLANDA _____
ubicada CAMINO LAS CHACHAS B. ABDON CALDERON _____
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA _____
de \$4232.00 CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA _____

JMOREIRA

Manta, 06 de MARZO de 2014



(Ing. Erika Pazmiño)

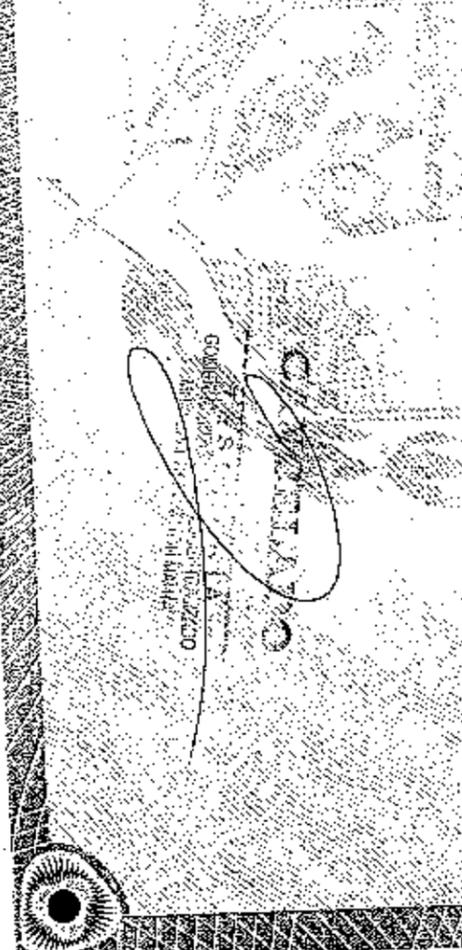
Director Financiero Municipal



TITULO DE CREDITO No. 000085889

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVANLJO	CONTROL	TITULO N°
Una eschera pública de: COMPRO VENTA DE SOLAR ubicada en MANTRA de la parroquia MANTA		1-21-45-02-000	211,50	4202,00	2008	85889
VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		CONCEPTO	VALOR	
1301002133	MERO GOMEZ MARRA SOLANO	CAMINO LAS CHACRAS B. ABBON CALDERON		Impuesto principal	42,32	
	ADQUIRENTE	DIRECCIÓN		Junta de Beneficencia de Guayaquil	12,70	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR	55,02	
1302628298	DELGADO LOPEZ ROMULO OSWALDO	NA		VALOR PASADO	95,02	
				SALDO	0,00	

EMISION: 6/30/2012 a:21: DAMIAN MACIAS
 SALDÓ SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 Y FINANZAS
 MANTA, GUAYAS, ECUADOR

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **Queens**



Certified

5. At New York, New York
6. the 14th day of February 2012
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-125605B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



AMERICA UN CONTINENTE PARA VIVIR...!

Notaría de las Américas



PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL PARA VENTA DE INMUEBLES EN EL ECUADOR



E

N la ciudad de Jackson Heights, Condado de Queens, Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 13 de Febrero de 2012, ante mí, **Dr. Fabián Moreno** Notario Público por y para el Estado de Nueva York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*National Notary Association*) comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **DENISE MARIA**

PILOZO MERO, quien se identifica con Identificación Americana número(s) 558 489 300 y bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **LUDY DEL ROCIO MIRABA** para que en representación del (la, los) mandante(s) realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades todas las gestiones que a continuación se indican: a dar en venta y real enajenación perpetua y a la vez se otorga la respectiva aceptación de la venta del bien inmueble de su propiedad, constituido por un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos que consten en el actual Título de Dominio, que se tendrá como documento habilitante y expresamente incorporado a este instrumento público.- Consecuentemente, el (la, los) mandatario(s) nombrado(s) queda facultado(a) para buscar comprador del referido inmueble; fijar el precio de la venta, la forma de cobro, así como para recibir el dinero producto de la venta; y, suscribir la Escritura Pública de transferencia de dominio del mencionado inmueble, en favor del o los compradores; y, en general, ejecutar cuanto trámite y diligencia sean necesarios y sean propios de este tipo de negociación. El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 45, 46, 47; y, siguientes del Código de Procedimiento Civil. El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XI Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo



Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

AMÉRICA UN CONTINENTE PARA VIVIR

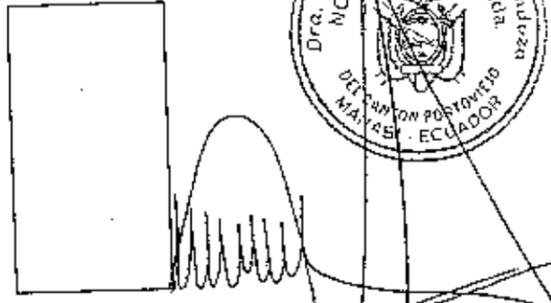
Notaria de las Américas

el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y es Ley de la pública y tiene jerarquía Constitucional.- Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

X *[Handwritten Signature]*

CI# 558-489-300

State of New York
County of New York
Sworn to before me this
2012-02-13
GP



FABIAN MORENO
Notary Public - State of New York
No. 01M06057065
Qualified In New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 04/09/2011



Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave. 1Fl.
Woodside, NY 11377
Telf: 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Telf: 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

AMERICA UN CONTINENTE PARA VIVIR

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Audrey I. Pheffer

3. acting in the capacity of County Clerk

4. bears the seal/stamp of the county of Queens



Certified

5. At New York, New York 6. the 19th day of December 2011

7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York

8. No. NYC-122125A

9. Seal/Stamp

10. Signature



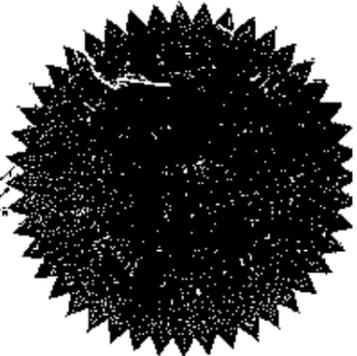
Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State





Notaria de las Américas



PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL PARA VENTA DE INMUEBLES EN EL ECUADOR



E

N la ciudad de Jackson Heights, Condado de Queens, Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 20 de Diciembre de 2011, ante mí Gloria S. León, Notario Público por y para el Estado de Nueva York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (National Notary Association); comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **MARIA SOLANDA MERO GOMEZ**, quien se identifica con cedula de identidad(es) numero(s) 130100213-3 y bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, en uso de sus legítimos derechos, confiera(n) poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **LUDY DEL ROCIO MIRABA PARIAGA**, quien es portadora de la cedula de identidad numero 130521719-0, para que en representación de (la, los) mandante(s) realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades todas las gestiones que a continuación se indican: a dar en venta y real enajenación perpetua, un bien inmueble de su propiedad, constituido por un cuerpo de terreno, ubicado en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos que consten en el actual Título de Dominio, que se tendrá como documento habilitante y expresamente incorporado a este instrumento público.- Consecuentemente, el (la, los) mandatario(s) nombrado(s) queda facultado(a) para buscar comprador del referido inmueble; fijar el precio de la venta, la forma de cobro, así como para recibir el dinero producto de la venta; y, suscribir la Escritura Pública de transferencia de dominio del mencionado inmueble, en favor de o los compradores; y, en general, ejecutar cuanto trámite y diligencia sean necesarios y sean propios de este tipo de negociación. El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Minuta elaborada por el Dr. Fabián Moreno-Muñoz, Abogado en libre ejercicio de su profesión con Matrícula Profesional 772 del Colegio de Abogados del Azuay y reconocido por la Corte Suprema del Estado de Nueva York, (First Appellate Division) Estados Unidos de Norteamérica como Consultor Legal, de acuerdo con la Sección 53, de la Ley Judicial del Estado de Nueva York, Parte 521 de la Reglamentación de la Corte de Apelaciones. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a (al-la, los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el (la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del presente Mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 45, 46, 47; y, siguientes del Código de Procedimiento Civil. El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado



E N S
80-20 Roosevelt Ave. 1FL
Jackson Heights, NY 11377
Tel: 718-878-6646
Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Tel: 718-878-6646
Fax: 347-448-8998



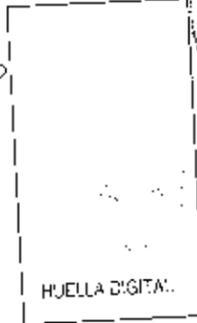
Notaria de las Américas

ecuatoriano a la "XI Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros",
 bención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través
 e la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y
 a ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo
 que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y es Ley de la
 República y tiene jerarquía Constitucional.- Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s).
 Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y laudos que fue por mi
 íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y
 aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo
 definitivamente, y de todo lo cual doy fe.-

x Salvador A. Pérez

C.I.# 130100213-3

State of New York
 County of New York
 Sworn to before me this
 2011-12-18
 JN



GLORIA S. LEON
 Notary Public - State of New York
 No. 01236225013
 Qualified in Queens County
 Cert. Filed in New York County
 Commission Expires 07/19/2014



NOTARIO
 Ave. 1H,
 Jackson Heights, NY 11377
 Tel: 718-675-6646
 Fax: 347-448-5851



QUEENS
 80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
 Jackson Heights, NY 11372
 Tel: 718-675-6646
 Fax: 347-448-5851



Notaría de las Américas

TRADUCCION DE LA INFORMACION BASICA DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este Documento Público
3. Ha sido firmado por el (Ver en el documento original)
4. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de (Ver en el documento original)



CERTIFICA

5. En Nueva York, Nueva York
6. FECHA: (Ver en el documento original)
7. Por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC: (Ver en el documento original)
9. Sello/estampa
10. Firma
(Firma ilegible)
(Ver en el documento original)
Auxiliar Secretaría de Estado

TRADUCCION DE LA CERTIFICACION Y AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL NOTARIO

Estado de New York)
 Condado de (Ver en el documento original)) SS.
 (Ver en el documento original)

Yo, (Ver en el documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver en el documento original)
 Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue escrutada y reconocida cuando él fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien enterado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica.

En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)

(Ver documento original)
 OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
 CONDADO DE (Ver en el documento original)

CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

Yo Joanna Novillo, certifico que estoy capacitada en los idiomas de Ingles y Español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel de la información básica del Apostilla y Certificación originales anexos a este documento en el idioma Ingles. Esta traducción no lleva fechas ni nombres los mismos que se pueden leer en la apostilla y certificación original en ingles y no requieren de su traducción.

Joanna Novillo



Gloria S. León
 NOTARIO PUBLICO



QUEEN S
 80-20 Roosevelt Ave. 2fl.
 Jackson Heights, NY 11377
 Tel: 347-448-8998
 Fax: 347-448-8998

QUEEN S
 80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
 Jackson Heights, NY 11377
 Tel: 718-878-6646
 Fax: 347-448-8851



DOY FE: Que la copia que antecede es fiel a su original

COMPETENTE DADA A VERDAD

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1951)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Audrey I. Pfeffer
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of Queens

Certified

5. At New York, New York
6. the 24th day of February 2012
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-127934B
9. Seal/Stamp
10. Signature

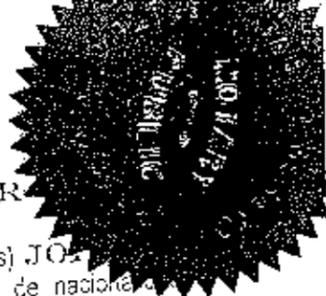


Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

DEL CANTON MANTUA
NO. 127934B
REV. 02/25/2010

PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL
PARA VENTA DE INMUEBLES EN EL ECUADOR



El día de hoy, ante mi infrascrito Notario Público comparece(n), por su(s) propio(s) derecho(s) JOSE ENRIQUE PILOZO MERO, bajo protesta de decir la verdad, manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de LUDY DEL ROCIO MIRABA para que en representación del (la, los) mandante(s) realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades todas las gestiones que a continuación se indican: a dar en venta y real enajenación perpetua, un bien inmueble de su propiedad, y a la vez se otorga la aceptación de la venta del bien inmueble, constituido por un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos que consten en el actual Título de Dominio, que se tendrá como documento habilitante y expresamente incorporado a este instrumento público. Consecuentemente, el (la, los) mandatario(s) nombrado(s) queda facultado(a) para buscar comprador del referido inmueble; fijar el precio de la venta, la forma de cobro, así como para recibir el dinero producto de la venta; y, suscribir la Escritura Pública de transferencia de dominio del mencionado inmueble, en favor del o los compradores; y, en general, ejecutar cuanto trámite y diligencia sean necesarios y sean propios de este tipo de negociación. El (La, los) apoderado(a), se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido(a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión del Ecuador, quedando el (la, los) mandante(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 45, 46, 47, y siguientes del Código de Procedimiento Civil. El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial numero 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. - Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al (a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo a pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe -

ROBIN HANNERS
Lawrence County
My Commission Expires
July 8, 2018

STATE OF INDIANA
COUNTY OF MONROE
Subscribed and sworn to before me by Jonhny Pilozo
on this 22nd day of Feb., 2012

Signature [Signature]
Notary Public
State of New York
County of Queens
sworn to before me this 23 day of 02, 2012



DOY FE: Que la copia que antecede es igual a su original que se presenta para su evidencia

[Handwritten signature]



AMERICA EN CONTINENTE PARA VIVIR

Apostille

(Convention de La Hays du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**

This public document

2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**

3. acting in the capacity of **County Clerk**

4. bears the seal/stamp of the county of **Queens**



Certified

5. At New York, New York 6. the 14th day of February 2012

7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York

8. No. NYC-125601B

9. Seal/Stamp

10. Signature



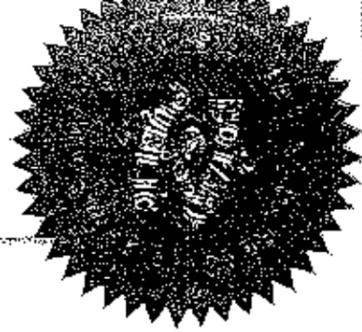
Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State





Notaria de las Américas



PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL PARA VENTA DE INMUEBLES EN EL ECUADOR



En la ciudad de Jackson Heights, Condado de Queens, Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 11 de febrero de 2012, ante mí Dr. Fabián Moreno, Notario Público por y para el Estado de Nueva York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (National Notary Association) comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **ROBERT JOSEPH PILOZO MERO**, quien se identifica con Pasaporte Americano número(s) 112488617 y bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) poder especial, amplio y suficiente cuai en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **LUDY DEL ROCIO MIRABA** para que en representación del (la, los) mandante(s) realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades todas las gestiones que a continuación se indican: a dar en venta y real enajenación perpetua, un bien inmueble de su propiedad, constituido por un terreno ubicado en la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos que consten en el actual Título de Dominio, que se tendrá como documento habilitante y expresamente incorporado a este instrumento público.- Consecuentemente, el (la, los) mandatario(s) nombrado(s) queda facultado(a) para buscar comprador del referido inmueble; fijar el precio de la venta, la forma de cobro, así como para recibir el dinero producto de la venta; y, suscribir la Escritura Pública de transferencia de dominio del mencionado inmueble, en favor del o los compradores; y, en general, ejecutar cuanto trámite y diligencia sean necesarios y sean propios de este tipo de negociación. La apoderada, mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para la ejecución de este Poder el (a, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando los mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 45, 46, 47; y, siguientes del Código de Procedimiento Civil. El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención



E N S
Roosevelt Ave. 1-1
e, NY 11377
521-4565
- 448-8998

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
Jackson Heights, NY 11372
Tel: 718-675-6646
Fax: 347-448-8651



Notaria de las Américas

mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo usó en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y es Ley de la Republica y tiene jerarquía Constitucional - Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y legales que fue por mí íntegramente al (a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al día del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe .-

X F. A. Alvarado
 CI 112488617



[Handwritten signature]
FABIAN M.
 NOTARY PUBLIC - S
 NO. 01MI
 Qualified In Ne
 Cert. Filed in C
 Commission Ex

State of New York
 County of New York
 Sworn to before me this
 2/11/2012
 G^o



QUEEN S
 80-23 Roosevelt Ave. Ste # 204
 Jackson Heights, NY 11377
 Tel: 718-878-6646
 Fax: 347-448-8998



QUEEN S
 80-23 Roosevelt Ave. Ste # 204
 Jackson Heights, NY 11377
 Tel: 718-878-6646
 Fax: 347-448-8998



Notaria de las Américas

TRADUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL TEXTO EN INGLÉS EN LOS

DOCUMENTOS ADJUNTOS

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por el: (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de (Ver en el documento original)



CERTIFICA

5. En Nueva York, Nueva York
6. FECHA: (Ver en el documento original)
7. Por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC: (Ver en el documento original)
9. Sello/estampa
10. Firma
(Firma ilegible)
(Ver en el documento original)
Auxiliar Secretaria de Estado

TRADUCCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL NOTARIO

Estado de New York }
 } SS: (Ver en el documento original)
 Condado de (Ver en el documento original)

Yo (Ver en el documento original), Secretario Oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

(Ver en el documento original)

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PÚBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando se fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien enterado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica.

En fe de lo cual, yo estampé mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)

(Ver documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
 CONDADO DE (Ver en el documento original)

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Yo, Gabriela Piedra certifico que estoy capacitada en los idiomas de Inglés y Español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel de la información básica del Apostille y Certificación original; anexos a este documento en el idioma Inglés. Esta traducción no lleva fechas ni nombres los mismos que se pueden leer en la apostilla y certificación original en inglés y no requiere de su traducción.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Dr. Fabian Moreno
 NOTARIO PÚBLICO

SECRETARÍA DE ESTADO
 CONDADO DE NEW YORK
 AB. JOSE GUERRA
 60-20 Roosevelt Ave. Fl
 Jackson Heights, NY 11377
 Telf. 718-878-4646
 Fax: 347-448-8851

QUEENS
 60-20 Roosevelt Ave. Ste # 204
 Jackson Heights, NY 11372
 Telf. 718-878-4646
 Fax: 347-448-8851



DOY FE: Que la copia que antecede es igual a su original que se presenta para su evidencia



The Secretary of State
 of the United States of America
 hereby requests that whom it may concern to permit the citizen/
 resident of the United States named herein to pass
 without delay or hindrance and in case of need to
 give all necessary and proper assistance.

En nombre de Su Excelencia el Secretario de Estado
 de los Estados Unidos de América
 se solicita a los señores que correspondiere que permitan al
 ciudadano/residente de los Estados Unidos de América
 pasar sin demora ni estorbo y en caso de necesidad le
 den toda la asistencia necesaria y oportuna.

NOT VALID UNTIL SIGNED
 SIGNATURE OF SEALS-SIGNATURE DU TITULAIRE

NEW YORK, N.Y.
 FEBRUARY 1962
 ROBERT M. FLORES
 CONSUL GENERAL
 CONSULADO GENERAL
 CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
 100 EAST 42ND STREET
 NEW YORK, N.Y. 10017
 U.S. DEPARTMENT OF STATE
 OFFICE OF CONSULAR AFFAIRS
 NEW YORK OFFICE
 NEW YORK



DOY FE: Que la copia que antecede es igual a su original que se presenta para su evidencia

DEL DONANTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RAZON SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **PILOTO MERO DE ACE MARIA**

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **COCHERO ZAMBRANO PABLO I.**

DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

RAZON SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **PILOTO BAILON EUGENIO ENRIQUE**

DEL DONANTE Y DE LA DONACION

RAZON SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

DESCRIPCION	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
AVANZO COMERCIAL TOTAL	312	1277.99	212.99
SUBTOTAL SUMAR 201 AL 331			212.99

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
DEBITOS POR SECURIDAD	411	421
DEBITOS POR OBLIGACIONES	412	422
DEBITOS POR OBLIGACIONES EN SOCIEDAD UNIPERSONAL	413	423
DEBITOS POR OBLIGACIONES EN SOCIEDAD UNIPERSONAL	414	424
DEBITOS POR OBLIGACIONES	415	425
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

900 CÁLCULO DEL IMPUESTO

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

IMPUESTO A LA RENTA CALSADO (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso)



ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6028481

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

MES: JUN AÑO: 2009

IDENTIFICACION DEL ANEXO: 102 RUC, D.O. PASAPORTE, 103 Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA, 104 Nº DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

BIENES, LEGADOS Y DONACIONES

Nº	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
311		221	231	241
Subtotal				

Nº	CLAVE CATASTRAL O Nº PREDIO	AVANUE COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
311		321	331	341
312		322	332	342
313		323	333	343
314	1007-79	324	334	344
315	77.00	325	335	345
316		326	336	346
317		327	337	347
318		328	338	348
Subtotal (suma del 311 al 318)				

Nº	PLACAS	AVANUE COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
411		421	431	441
412		422	432	442
413		423	433	443
414		424	434	444
415		425	435	445
416		426	436	446
417		427	437	447
418		428	438	448
Subtotal (suma del 411 al 418)				

Nº	Nº DE CAREZAS	AVANUE COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
511		521	531	541
512		522	532	542
513		523	533	543
514		524	534	544
515		525	535	545
516		526	536	546
517		527	537	547
518		528	538	548
Subtotal (suma del 511 al 518)				

Nº	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	AVANUE COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
611		621	631	641
612		622	632	642
613		623	633	643
614		624	634	644
615		625	635	645
616		626	636	646
617		627	637	647
618		628	638	648
Subtotal (suma del 611 al 618)				

Nº	RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
711			721	731	741
712			722	732	742
713			723	733	743
714			724	734	744
715			725	735	745
716			726	736	746
717			727	737	747
718			728	738	748
Subtotal (suma del 711 al 718)					



622		632		642		652		662	
623		633		643		653		663	
624		634		644		654		664	
625		635		645		655		665	
626		636		646		656		666	
627		637		647		657		667	

DEBITO O TITULOS VALORES Subtotal (Suma del 667 al 698) 699

DEBITOS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699 2099

COMPROBANTE	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
711		721	731	741	751
712		722	732	742	752
713		723	733	743	753
714		724	734	744	754
715		725	735	745	755
716		726	736	746	756
717		727	737	747	757
718		728	738	748	758
		739			759

Subtotal (Suma del 759 al 789) 789

COMPROBANTE	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
811		821	831	841	851
812		822	832	842	852
813		823	833	843	853
814		824	834	844	854
815		825	835	845	855
816		826	836	846	856
817		827	837	847	857
818		828	838	848	858
		839			859

Subtotal (Suma del 859 al 899) 899

DEBITO CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS Subtotal 799 + 899 1698

COMPROBANTE	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	MES	AÑO			
911		921	931	941	951
912		922	932	942	952
913		923	933	943	953
914		924	934	944	954
915		925	935	945	955
916		926	936	946	956
917		927	937	947	957
918		928	938	948	958
		929			959

Subtotal (Suma del 959 al 999) 999

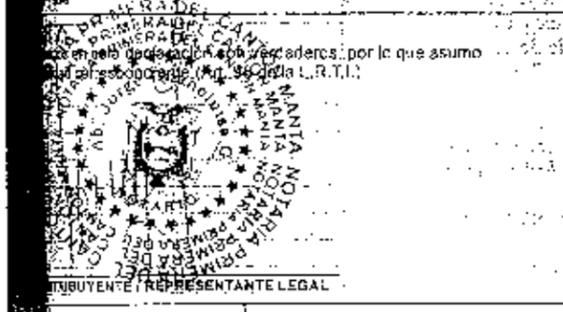
COMPROBANTE	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
918		926	936	946
917		927	937	947
916		928	938	948
		929		949

Subtotal (Suma del 949 al 985) 985

CON ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 995 1894				997
CON ASUMIDA DE DONACIONES 998				998
TOTAL 999				999

CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL

Certifico en debida forma que el Contribuyente ha entregado la informacion requerida en este Anexo sin perjuicio de las responsabilidades consecuentes por la posible deficiencia de la presencia de más bienes pertenecientes al patrimonio patrimonial, que se toma como base para el cálculo de los impuestos.



IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES
 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

ESTADO DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 2410-770-91-402-0
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: PILOLO MERO ROBERT JOSEPH
 CALLE PRINCIPAL: _____
 NÚMERO: _____ INTERSECCIÓN: _____
 CIUDAD: _____ TELÉFONO: _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

ESTADO DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 30159518-5
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: CORNEJO ZAMBRANO PABLO I.
 CALLE PRINCIPAL: _____
 NÚMERO: _____ INTERSECCIÓN: _____
 CIUDAD: MANABÍ TELÉFONO: _____

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

ESTADO DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 110502557-7
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): PILOLO BAILON EUGENIO ENRIQUE
 Nº HEREDEROS: 3
 Nº LEGATARIOS: _____
 TESTAMENTO: _____
 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: 16-09-2000
 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA): _____

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

ESTADO DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): _____
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: _____
 CALLE PRINCIPAL: _____
 NÚMERO: _____ INTERSECCIÓN: _____
 CIUDAD: _____ TELÉFONO: _____

RENTAS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
AVANZO COMERCIAL TOTAL	2	1277.99	212.99
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425			312.99

DEBITOS (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
PREMIOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS		
DEBITOS CUBIERTOS POR SEGUROS		
DEBITOS DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS IMPERSONALES)		
DEBITOS DE LA SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS IMPERSONALES)		
FUGA DEL ALIBRAN		
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR GASTOS DE USUFRUCTO (20% 60%)
 DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (20% 40%)

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD: 312.99
 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO): 3700.00

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PRECISO
 TOTAL IMPUESTO A PAGAR
 INTERÉS POR MOROSIDAD
 MULTAS
 TOTAL PAGADO

DETALLE DE NOTAS DE DÉBITO

SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN



4500132461147 11:11:03 2008/04/02 ALCTURON
 IN Inverto S.P.A. MANABÍ
 G.00 SERVICIOS
 SRI No: 36204-0019595

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6028480

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 MES 107 AÑO
01 2008

IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE: RUC: CIO PASAPORTE: 102 103 Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 106 Nº DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 107

Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
211	221	231	241
Subtotal			299

CLAVE CATASTRAL O Nº PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
311	321	331	341
312	322	332	342
313	323	333	343
314	324	334	344
315	325	335	345
316	326	336	346
317	327	337	347
318	328	338	348
319	329	339	349
Subtotal (suma del 311 al 349)			399

PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
411	421	431	441
412	422	432	442
413	423	433	443
414	424	434	444
415	425	435	445
416	426	436	446
417	427	437	447
418	428	438	448
419	429	439	449
Subtotal (suma del 411 al 449)			489

451	461	471	481
452	462	472	482
453	463	473	483
454	464	474	484
455	465	475	485
456	466	476	486
457	467	477	487
Subtotal (suma del 451 al 487)			499

NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
521	531	541	551
522	532	542	552
523	533	543	553
524	534	544	554
525	535	545	555
526	536	546	556
527	537	547	557
528	538	548	558
529	539	549	559
530	540	550	560
Subtotal (suma del 521 al 560)			599



VALORES: VALOR TOTAL

622	632	642	652	662
623	633	643	653	663
624	634	644	654	664
625	635	645	655	665
626	636	646	656	666
627	637	647	657	667
628	638	648	658	668

Subtotal (suma del 621 al 628) 698

HEREDAS, LEGADOS O DONACIONES 289 + 288 + 443 + 442 + 539 + 899 699

Subtotal (suma del 699 al 799) 799

COMPROBANTE	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
711		721	731	741	751
712		722	732	742	752
713		723	733	743	753
714		724	734	744	754
715		725	735	745	755
716		726	736	746	756
717		727	737	747	757
718		728	738	748	758
		739		749	759

Subtotal (suma del 751 al 759) 799

COMPROBANTE	Nº RUC	Nº COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
811		821	831	841	851
812		822	832	842	852
813		823	833	843	853
814		824	834	844	854
815		825	835	845	855
816		826	836	846	856
817		827	837	847	857
818		828	838	848	858
		839		849	859

Subtotal (suma del 851 al 859) 899

SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA

CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DEL ANEXO DEL

PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
MES	AÑO			
911	2008	921	931	941
912	2008	922	932	942
913	2008	923	933	943
914	2008	924	934	944
		935		945

Subtotal (suma del 941 al 945) 999

NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
ASUMIDA - DONACIONES	926	936	946
ALQUILA (castellano)	927	937	947
	928	938	948
	929	939	949

Subtotal (suma del 946 al 949) 999

AVENIDA S. ENERÉ CALLES 10 Y 11 Subtotal 994 + 999

ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996 997

ASUMIDA DE DONACIONES 998

999

Yo, en esta declaración, soy verdadero; por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 98 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible detección de inconsistencia de más bienes pertenecientes al contribuyente, que no han sido declarados en el presente formulario patrimonial, que se toma como **OPORTUNIDAD DE ASESORÍA**.



DECLARACIÓN DE LAS PARTES

DECLARACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HABITANTE O DONATARIO)
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **PILOZO MERO JOHNNY ENRIQUE**
 CIUDAD: _____ TELÉFONO: _____

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (TUTOR, CURADOR O APODERADO)
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **COCCINO ZAMBRANO PABLO J.**
 CIUDAD: **MANTUA** TELÉFONO: _____

DECLARACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA CAUSA (LEGATARIO)
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL CAUSANTE: **PILOZO FAYOM ENRIQUE ENRIQUE**
 CIUDAD: _____ TELÉFONO: _____

DECLARACIÓN DEL DONANTE Y DEL DONATARIO
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DEL DONANTE: _____
 CIUDAD: _____ TELÉFONO: _____

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
AVANZOS	311		331
AVANZOS CONVENIENTES	312	1271.99	332
AVANZOS	313		333
AVANZOS	314		334
AVANZOS	315		335
AVANZOS	316		336
AVANZOS	317		337
AVANZOS	318		338
SUBTOTAL SUMAR 311 AL 338			339

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
IMPUESTO SOBRE LOS HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	411	421	
IMPUESTO SOBRE LOS HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	412	422	
IMPUESTO SOBRE LOS HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423	
IMPUESTO SOBRE LOS HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424	
IMPUESTO SOBRE LOS HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	415	425	
IMPUESTO SOBRE LOS HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	416	426	
SUBTOTAL SUMAR 411 AL 426		427	

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE LEGATARIO (30% 80%)	501	
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE LEGATARIO (30% 80%)	502	
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE LEGATARIO (30% 80%)	503	
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE LEGATARIO (30% 80%)	504	
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE LEGATARIO (30% 80%)	505	
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE LEGATARIO (30% 80%)	506	
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE LEGATARIO (30% 80%)	507	
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE LEGATARIO (30% 80%)	508	
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE LEGATARIO (30% 80%)	509	
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE LEGATARIO (30% 80%)	510	
SUBTOTAL SUMAR 501 AL 510		511

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA	600-601-602	212.77
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REV. 750)	603	3100.00
BASE IMPONIBLE 801-802	801	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (DE ACUERDO A LA TABLA SALUDADA EN EL REVENIDO)	803	
SUBTOTAL SUMAR 801 AL 803		3100.00

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

IMPUESTO PREVIAMENTE PAGADO	900	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	901-902	3100.00
IMPUESTO PREVIAMENTE PAGADO	903	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	904	3100.00
IMPUESTO PREVIAMENTE PAGADO	905	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	906	3100.00
IMPUESTO PREVIAMENTE PAGADO	907	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	908	3100.00
IMPUESTO PREVIAMENTE PAGADO	909	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	910	3100.00

IMPUESTO PREVIAMENTE PAGADO
 TOTAL IMPUESTO A PAGAR: 3100.00



(Vertical text on the left side of the page, partially obscured and difficult to read)

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6028487
 108 MES 107 AÑO

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

TITULAR Y DEL ANEXO

102 RUC, CI O PASAPORTE 103 Nº DE SERIE DEL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA 106 Nº DE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

FINCAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
211	221	231	241
Subtotal			289

CLAVE CATASTRAL O Nº PREDIO	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
311	321	331	341
312	322	332	342
313	323	333	343
314	324	334	344
315	325	335	345
316	326	336	346
317	327	337	347
318	328	338	348
319	329	339	349
Subtotal (suma del 311 al 349)			386

PLACAS	AVALÚO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
411	421	431	441
412	422	432	442
413	423	433	443
414	424	434	444
415	425	435	445
416	426	436	446
417	427	437	447
418	428	438	448
419	429	439	449
Subtotal (suma del 411 al 449)			489

Nº DE CABEZAS	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
451	461	471	481
452	462	472	482
453	463	473	483
454	464	474	484
455	465	475	485
456	466	476	486
457	467	477	487
Subtotal (suma del 451 al 487)			589

NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
521	531	541	551
522	532	542	552
523	533	543	553
524	534	544	554
525	535	545	555
526	536	546	556
527	537	547	557
528	538	548	558
529	539	549	559
Subtotal (suma del 521 al 559)			689



RUC	Nº DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA/PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
621	631	641	651	661
622	632	642	652	662
623	633	643	653	663
624	634	644	654	664
625	635	645	655	665
626	636	646	656	666
627	637	647	657	667
628	638	648	658	668
629	639	649	659	669
Subtotal (suma del 621 al 669)			789	799

622	632	642	652	662
623	633	643	653	663
624	634	644	654	664
625	635	645	655	665
626	636	646	656	666
627	637	647	657	667
TOTAL VALORES				668
En un cheque o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				Subtotal (Suma del 661 al 668) 698

COPIAS, LEGADOS O DONACIONES 201 - 299 748 + 459 + 525 + 598

DEBANTE	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	711	721	731	741	751
	712	722	732	742	752
	713	723	733	743	753
	714	724	734	744	754
	715	725	735	745	755
	716	726	736	746	756
	717	727	737	747	757
	718	728	738	748	758
				749	759

En un cheque o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEBANTE	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	811	821	831	841	851
	812	822	832	842	852
	813	823	833	843	853
	814	824	834	844	854
	815	825	835	845	855
	816	826	836	846	856
	817	827	837	847	857
	818	828	838	848	858
				839	859

En un cheque o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
MES	AÑO			
911	2011	931	941	951
912	2011	932	942	952
913	2011	933	943	953
914	2011	934	944	954
		935	945	955
				904 - 212.99

NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
916	926	936	946
917	927	937	947
918	928	938	948
919	929	939	949
Subtotal (Suma del 944 al 949) 995			

En un cheque o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

AVANIDA 5 ENTRE CALLES 10 Y 11				Subtotal 994 + 995	996
UNIDAD DE HERENCIA 899 + 996					997
UNIDAD DE DONACIONES					998
					999

PRIMERA DEL...
 JOSE GUARDUOLA
 NOTARIO
 MANTUA

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información recuadrada en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible existencia de más bienes pertenecientes al patrimonio, que se tienen en el momento de ACERVO

SRI
 MANTUA



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: D-998-000003-69 en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de NEW YORK, y con fecha 25 DE ENERO DE 2013, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: EUGENIO ENRIQUE PILOZO BAILON.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 45 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de NEW YORK, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

CAUSA DE LA MUERTE: ARTERIOESCLEROSIS E HYPERTENSION, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: CAROLYN KAPPEN.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA SOLANDA MERO GOMEZ con cédula/pasaporte No. 1301002133.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MARIA SOLANDA MERO GOMEZ, cédula/pasaporte No. 1301002133, nacionalidad ECUATORIANA.

Gabriela García Merchan
firma del delegado

GABRIELA GARCIA MERCHAN



CONSULADO



Impreso por: GGARCIA, NEW YORK, 25 DE ENERO DE 2013



Lugar y Fecha de Defunción:
NEW YORK, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2000

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA ÍNDICE O DACTILAR. | <input type="checkbox"/> DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO. |
| <input checked="" type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS | | |

000001288459



CÓDIGO 5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANIA No. 130521719-0
 MIRABA PARRAGA LUDY DEL ROCIO
 MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO
 02 JULIO 1965
 005- 0260 00300 F
 MANABI/PORTOVIEJO
 SAN PLACIDO 1965



Ludy del Rocio

ECUADOR ***** E233312221
 CASADO DELFIDO B. MIREIRA SORRIZA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CESAR FULTOROSO MIRABA M.
 MIRABA PARRAGA DELGADO
 PORTOVIEJO 21/07/2004
 21/07/2004
 REN 0336148
 MCB



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

054-0006 1305217190
 NUMERO CEDULA
 MIRABA PARRAGA LUDY DEL ROCIO

MANABI PORTOVIEJO
 PROVINCIA CANTON
 SAN PLACIDO PARROQUIA

F) PRESENTA (S) DE LA JUNTA

*Aprobado
de la Junta*

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referendum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1302628209
 DELEGADO LOPEZ ROMULO OSWALDO
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
 17 MAYO 1958
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
 DNI 0046-00274-04M
 MANABI/MONTECRISTI
 MONTECRISTI 1958
 Romulo Lopez
 TRIUNFO ECUADOR



Lopez

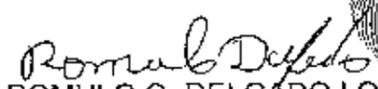
ECUATORIANA
 CASADO MARIA CARLOTTA CASTAÑEDA MERA
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 GOBIERNO DEL ECUADOR
 ESTRELLA ROPEZ
 30/12/2010
 30/12/2010
 REN 3471252



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 032
 032-0277
 NÚMERO DE IDENTIFICACION
 DELEGADO LOPEZ ROMULO OSWALDO
 1302628209
 MANABI
 PROVINCIA MANABI
 MANABI
 CANTON MANABI
 CIRCUNSCRIPCION MANABI
 MANABI
 SECCION MANABI
 ZONA MANABI
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

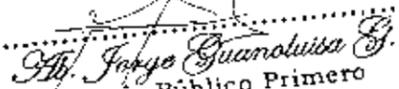
aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


LUDY MIRABA PARRAGA
C.C. No. 130521719-0



ROMULO O. DELGADO LOPEZ
C.C. No. 130262820-9

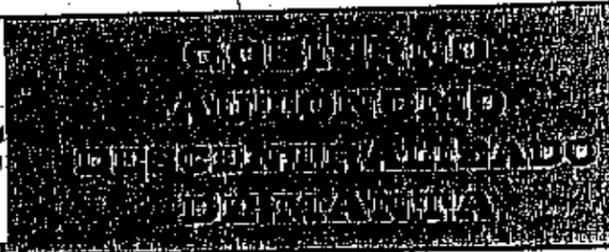

EL NOTARIO.-



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en
2 Hojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta

Notario Público Primero
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

19/11/20

FECHA DE ENTREGA:

Isabel

CLAVE CATASTRAL:

1-21-45-02

NOMBRES y/o RAZÓN:

Delegado Lopez Ramulo

CÉDULA DE I. y/o RUC:

CELULAR - TFNO:

Metri

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cart Auditeo Termin Comuna

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



33422



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33422:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 29 de febrero de 2012*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód Catastral/Rol/Ident.Predial: 1214502000

LINDEROS REGISTRALES:

Los gananciales, derechos y acciones sobre un lote de terreno ubicado en el Camino Las Chacras de esta Ciudad de Manta, el mismo que mide doce metros sesenta centímetros de frente y atrás, por diez y seis metros ochenta centímetros por sus dos costados derecho e izquierdo, con los siguientes linderos: Por el frente, callejón público, por Atrás, y sus dos costados derecho e izquierdo más terrenos se reservan los vendedores. Lote de terreno descrito que tiene una Superficie total de Doscientos once metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra LIBRE DE G R A V A M E N T O S .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	76 13/04/1950	25
Compra Venta	Compraventa	840 23/07/1982	1.290
Compra Venta	Compraventa de Derechos Ganancia	1.541 15/03/2014	29.605

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *Jueves, 13 de abril de 1950*
Tomo: 1 Folio Inicial: 25 - Folio Final: 25
Número de Inscripción: 76 Número de Repertorio: 178
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 15 de febrero de 1950*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Camino a las Chacras de Manta, de esta Jurisdicción Parroquial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000011907	Pilozo Trivián Arnulfo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000008074	Chavez Delgado Jose Belisimo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000008075	Chavez Maria Celina	Casado	Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 23 de julio de 1982
Tomo: I Folio Inicial: 1.290 - Folio Final: 1.291
Número de Inscripción: 840 Número de Repertorio: 1.285
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 17 de julio de 1982
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa, en la que José Juan Ranulfo Piloza Triviño y Sra., venden a favor de Sra. MARIA SOLANDA MERO GOMEZ DE PILOZO, un cuerpo de terreno ubicado en ésta Ciudad de Manta, que mide: Doce metros sesenta centímetros de frente y atrás, por diez y seis metros, ochenta centímetros por sus dos costados derecho e izquierdo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente, callejón público, por Atrás, y sus dos costados derecho e izquierdo, más terrenos se reservan los vendedores. Lote de terreno descrito que tiene una superficie total de **D o s c i e n t o s o n c e m e t r o s s e s e n t a d e c í m e t r o s c u a d r a d o s .**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01002133	Mero Gomez Maria Solanda	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000021255	Piloza Triviño Jose Juan Ranulfo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000057411	Rodriguez Maria Leopoldina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	76	13-abr-1950	25	25

3 / 3 Compraventa de Derechos Gananciales y Acciones Hereditarias

Inscrito el: sábado, 15 de marzo de 2014
Tomo: 1 Folio Inicial: 29.605 - Folio Final: 29.633
Número de Inscripción: 1.541 Número de Repertorio: 2.372
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de marzo de 2014
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES. La Sra. Ludy Del Rocio Miraba Parraga, casada, por los derechos que representa como Apoderada de los vendedores. Los gananciales, derechos y acciones sobre un lote de terreno ubicado en el Camino Las Chacras de esta Ciudad de Manta, el mismo que mide doce metros sesenta centímetros de frente y atrás, por diez y seis metros ochenta centímetros por sus dos costados derecho e izquierdo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000004198	Piloza Bailon Eugenio Enrique	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-02628209	Delgado Lopez Romulo Oswaldo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01002133	Mero Gomez Maria Solanda	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000072674	Piloza Mero Denise Maria	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000072672	Piloza Mero Johnny Enrique	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000072673	Piloza Mero Roberth Joseph	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	840	23-jul-1982	1290	1291

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	3	

Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:27:54 del miércoles, 19 de marzo de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Juliana Luján Macías Suárez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



[Firma]
Ing. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 18 de Marzo del 2014

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el SR. DELGADO LOPEZ ROMULO OSWALDO con numero de cedula 1302628209 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICCO, por lo tanto no consta como deudor en la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

CINEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE
ESTEFANIA LOPEZ
ATENCIÓN AL CLIENTE.

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DE SUCUMBIALADO
DE MANIÑA

FECHA DE INGRESO: 05/02/2014

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL: 121 450200°

NOMBRES y/o RAZÓN: MERO GOMEZ MARIA SOLANDA

CÉDULA DE I. y/o RUC: 130400-2133

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE: CERTIFICADO

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorgan los datos de acuerdo a la

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 05/02/2014

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

33422



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33422:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 29 de febrero de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno situado en el camino las Chacras, de ésta Ciudad de Manta, que mide: Doce metros sesenta centímetros de frente y atrás, por diez y seis metros, ochenta centímetros por sus dos costados derecho e izquierdo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente, callejón público, por Atrás, y sus dos costados derecho e izquierdo más terrenos se reservan los vendedores. Lote de terreno descrito que tiene una Superficie total de Dascientos once metros sesenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	76 13/04/1950	25
Compra Venta	Compraventa	840 23/07/1982	1.290

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 13 de abril de 1950*
Tomo: 1 Folio Inicial: 25 - Folio Final: 25
Número de Inscripción: 76 Número de Repertorio: 178
Oficina donde se guarda el original: *Notaria Primera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 15 de febrero de 1950*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Camino a las Chacras de Manta, de esta Jurisdicción Parroquial.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000011907	<i>Pilozo Triviño Arnulfo</i>	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000008074	<i>Chavez Delgado Jose Belsimo</i>	Casado	Manta

Certificación impresa por: *Mays*

Ficha Registral: 33422

Página: 1 de 2

Vendedor

80-000000008075 Chavez Maria Celinda

Casado Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 23 de julio de 1982

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.290 - Folio Final: 1.291

Número de Inscripción: 840 Número de Repertorio: 1.285

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 17 de julio de 1982

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa, en la que José Juan Ranulfo Pilozo Triviño y Sra., venden a favor de Sra. MARIA SOLANDA MERO GOMEZ DE PILOZO, un cuerpo de terreno ubicado en ésta Ciudad de Manta, que mide: Doce metros sesenta centímetros de frente y atrás, por diez y seis metros, ochenta centímetros por sus dos costados derecho e izquierdo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente, callejón público, por Atrás, y sus dos costados derecho e izquierdo, más terrenos se reservan los vendedores. Lote de terreno descrito que tiene una superficie total de **D o s c i e n t o s o n c e m e t r o s s e s e n t a d e c i m e t r o s c u a d r a d o s .**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01002133	Mero Gomez Maria Solanda	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000021255	Pilozo Triviño Jose Juan Ranulfo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000057411	Rodriguez Maria Leopoldina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	76	13-abr-1950	25	25

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:26:53 del miércoles, 05 de marzo de 2014

A petición de: *Mayra Dolores Saitos Mendoza*

Elaborado por: Mayra Dolores Saitos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Luis Cedeño Gavilanez
Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador

2/10/2014 9:36

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°	
1-21-45-05-000	21:80	\$ 4 232,00	CAMINO LAS CHACRAS 67 ABÓN CALDERÓN	2014	131761	249768	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. (R.U.C.)	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
MEHO GOMEZ MARIA SOLANDA		1301002133	Costa judicial				
2/10/2014 12:00 RIERA ROSARIO			Interes por Mora				
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 0,87		\$ 0,87	
			MEJORAS 2012	\$ 1,12		\$ 1,12	
			MEJORAS HASTA 2016	\$ 18,91		\$ 18,91	
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 8,46		\$ 8,46	
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,42		\$ 0,42	
			TOTAL A PAGAR				\$ 27,58
			VALOR PAGADO				\$ 27,58
	SALDO					\$ 0,00	

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
 Fecha: 2/10/2014
 Sr. Rosario Riera

COPIA DEL ORIGINAL
DEL DOCUMENTO

FECHA: 30/08/2012

No. Certificación: 9993262

9993262

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 30 de agosto de 2012

No. Electrónico: 6633

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-21-45-02-000

Ubicado en: CAMINO LAS CHACRAS B. ABDON CALDERON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 211,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1301002133 MERO GOMEZ MARIA SOLANDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4232,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	4232,00

Son: CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Mantaguá en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Aq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros.



110
170
200